
Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

25 de enero de 2022

Circular para Partícipes: Invesco Global Conservative Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, consulte con su asesor o gestor profesional para que le asesore.

Propuesta de fusión de
Invesco Global Conservative Fund (un subfondo de Invesco Funds)
en Invesco Sustainable Allocation Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los miembros del Consejo de Administración de Invesco Funds (los "Directivos") y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la certeza de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Directivos y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Directivos asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los significados que se les atribuyen en el folleto informativo de Invesco Funds (el "Folleto Informativo").

Invesco Funds está regulada por la Commission de
Surveillance du Secteur Financier
Directivos: Bernhard Langer, Peter Carroll, Rene Marston,
Timothy Caverly, Andrea Mornato y Fergal Dempsey

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA LU21722969

La presente circular contiene:

- **Carta explicativa** de los Directivos de Invesco Management S.A e Invesco Funds Página 2
- **Anexo 1:** Principales diferencias y similitudes entre el Invesco Global Conservative Fund y el Invesco Sustainable Allocation Fund Página 8
- **Anexo 2:** Calendario de la fusión propuesta Página 12

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Global Conservative Fund, un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, "Invesco Funds" o la "SICAV").

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión entre:

- Invesco Global Conservative Fund (el "Fondo Absorbido"),
- en Invesco Sustainable Allocation Fund (el "Fondo Absorbente"),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la CSSF).

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 1 (20) a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la "Ley de 2010"). Esto supone la transmisión de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Como resultado, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor (según se indica a continuación) recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Entrada en Vigor y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.

A 1. Precedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el Registre du Commerce et des Sociétés de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como *société d'investissement à capital variable*. Invesco Funds está organizado como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos en virtud de la Ley de 2010.

El Fondo Absorbido fue aprobado por la CSSF y lanzado el 9 de mayo de 2003 como un subfondo de Invesco Funds. La CSSF aprobó el Fondo Absorbente y lo lanzó el 12 de diciembre de 2017 como un subfondo de Invesco Funds.

La rentabilidad del Fondo Absorbido nos ha decepcionado en los últimos años, y los flujos tampoco han sido favorables. Por lo tanto, se ha decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, que, en opinión de los Directivos, tiene un mayor potencial de crecimiento a largo plazo. Se ha decidido que un reposicionamiento podría ayudar a mantener los activos a largo plazo en un producto mejor posicionado, con mayor potencial de crecimiento y menores comisiones de gestión y gastos corrientes en todas las clases de participaciones.

A 2. El impacto previsto de la fusión propuesta

A la luz de los fundamentos expuestos anteriormente, se prevé que la fusión propuesta aporte beneficios a los Partícipes del Fondo Absorbido, en caso de que continúen invirtiendo en el Fondo Absorbente a largo plazo.

Además de la siguiente información, el anexo 1 de esta circular establece las principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente imprescindibles para el inversor.

Los Directivos recomiendan **que considere detenidamente el anexo 1.**

La intención es fusionar a los Partícipes del Fondo Absorbido en la misma clase de Participaciones del Fondo Absorbente. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, le informamos de que los respectivos objetivos y las políticas de inversión, los perfiles de riesgo general y los perfiles de inversor tipo del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente difieren ligeramente. Sin embargo, la Sociedad Gestora, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y el Auditor), la denominación de las clases de Participaciones, la divisa base (EUR) y las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. La metodología utilizada para calcular la exposición global con respecto al uso

de instrumentos financieros derivados es la misma (VaR absoluto). Por último, la estructura de comisiones (según se resume en esta sección A2 más adelante) es diferente, ya que la estructura de comisiones general del Fondo Absorbente es más baja.

También se detalla más información sobre la correspondencia de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido con las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente en el anexo 1.

Si bien las fechas de declaración y pago del reparto del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son las mismas de acuerdo con las políticas de reparto expuestas en el Folleto Informativo, a menos que no haya excedentes de ingresos, la SICAV podrá realizar un reparto especial a los Partícipes del Fondo Absorbido antes de la Fecha de Entrada en Vigor para liquidar cualquier derecho a percibir ingresos. La declaración sobre ese reparto especial estará sujeta al criterio de la SICAV, y el pago podrá realizarse en una fecha anterior a la Fecha de Entrada en Vigor que sea distinta de las fechas de reparto habituales que figuran en el Folleto Informativo. Tras la Fecha de Entrada en Vigor, los Partícipes recibirán los pagos de los repartos de acuerdo con lo establecido en el Folleto Informativo.

Una vez formalizada la fusión propuesta en la Fecha de Entrada en Vigor, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en esa fecha se convertirán en Partícipes en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente. Mantendrán dichas Participaciones en los mismos términos y condiciones que todos los Partícipes existentes del Fondo Absorbente en dicha clase de Participaciones del Fondo Absorbente.

Derechos de los Partícipes

Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente son subfondos de Invesco Funds y, como tales, los derechos de los Partícipes son los mismos y no sufrirán cambios.

Objetivo y política de inversión y riesgos relacionados

El objetivo del Fondo Absorbido es lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales, y al mismo tiempo intentar limitar los niveles de reducción del valor liquidativo del Fondo durante un periodo de 12 meses consecutivos. Por su parte, el Fondo Absorbente trata de lograr una rentabilidad total durante un ciclo de mercado integrando un enfoque de inversión sostenible y responsable (ISR). Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente invierten en una asignación flexible a renta variable y deuda, si bien sus estrategias difieren. El Fondo Absorbido también puede tener exposición a materias primas (salvo productos agrícolas), a diferencia del Fondo Absorbente. Asimismo, el Fondo Absorbente promueve las características ambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR. Para más detalles, consulte el anexo 1.

Invesco Asset Management Deutschland GmbH gestiona tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente.

Los perfiles de riesgo del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son ligeramente diferentes y actualmente el Indicador Sintético de Riesgo y Remuneración (SRRI) publicado en los documentos de datos fundamentales para el inversor (KIID) es de 5 para el Fondo Absorbido y de 6 para el Fondo Absorbente (en una escala del 1 al 7). Los factores de riesgo pertinentes o importantes aplicables al Fondo Absorbente y al Fondo Absorbido son los que se indican en la siguiente tabla de riesgos. Consulte el Folleto Informativo para obtener más detalles sobre dichos factores de riesgo.

	Riesgo de liquidez	Riesgo de cambio	Riesgo de rotación de la cartera	Riesgo de volatilidad	Riesgo de renta variable	Riesgo de renta variable privada y no cotizada	Inversión en pequeñas empresas	Riesgo de concentración sectorial	Riesgo de concentración de las inversiones	Riesgo de concentración regional	Riesgo de crédito	Riesgo de tipo de interés	Inversión en bonos de alto rendimiento/bonos sin grado de inversión	Inversión en bonos perpetuos	Riesgo de valores en dificultades	Riesgo de convertibles contingentes	Riesgo de bonos convertibles	Riesgo de ABS/MBS	Riesgo de instrumentos financieros derivados con fines de inversión	Riesgo de asignación dinámica de activos	Riesgo de materias primas	Riesgo de mercados emergentes	Inversión en Rusia	Riesgo de inversión en el mercado de deuda de la India	Riesgos de QFI	Riesgos de Stock Connect	Riesgos de Bond Connect	Riesgo de inversión ESG
Invesco Global Conservative Fund			x	x			x				x	x							x	x	x							
Invesco Sustainable Allocation Fund	x		x	x								x							x	x								x

Ejercicio de reequilibrio de la cartera

El Gestor de Inversiones garantizará que la cartera de inversiones del Fondo Absorbido transmitida en la Fecha de Entrada en Vigor sea compatible con el objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbente. A tal efecto, se reequilibrará la cartera dentro de las dos (2) semanas siguientes a la Fecha de Entrada en Vigor.

Los costes asociados a cualquier reequilibrio de las inversiones subyacentes de la cartera (principalmente los costes de negociación y transacción) se estiman razonablemente en 8 puntos básicos (p.b.) del valor liquidativo del Fondo Absorbido en la fecha de reequilibrio. El Fondo Absorbido correrá con los gastos, ya que se considera que la fusión propuesta mejorará los precios que pagan los inversores, así como los resultados y las oportunidades de crecimiento a largo plazo, y, en consecuencia, se beneficiará de las economías de escala. Dichos costes de reequilibrio se devengarán en las fechas en que se produzca dicho reequilibrio (es decir, en un plazo de dos semanas después de la Fecha de Entrada en Vigor).

Debe tenerse en cuenta que durante el periodo de reequilibrio y en las dos semanas previas a la Fecha de Entrada en Vigor, el Fondo Absorbido se desviará y podrá incumplir el objetivo y la política de inversión, puesto que la superposición entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente es baja y la forma en que se gestionan los Fondos es diferente, lo que dará lugar a una elevada rotación y a una experiencia de los clientes distinta a la que se obtendría si no se reequilibrara la cartera.

En la medida en que los costes de reequilibrio sean asumidos por el Fondo Absorbido, los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio sufrirán el efecto de los costes de reequilibrio.

Consulte el anexo 1 para ver la información detallada con respecto al objetivo y la política de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Comisiones y gastos de las clases de Participaciones del Fondo Absorbido y clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente

La siguiente tabla resume la comisión de gestión, las comisiones de reparto, las comisiones del agente de servicios y los gastos de depositario publicados en el Folleto Informativo, así como las cifras de gastos corrientes publicadas en los KIID actuales para el Fondo Absorbido y las clases de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Fondo Absorbido						Fondo Absorbente					
Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de reparto anual Fee	Comisión máxima de los Agentes de Servicios Fee	Gasto máximo del Depositario	Gastos Corrientes	Clase de Participaciones	Comisión de Gestión	Comisión de reparto anual Fee	Comisión máxima de los Agentes de Servicios Fee	Gasto máximo del Depositario	Gastos Corrientes
A - EUR (acumulación)	1,00%	N/A	0,20%	0,0075%	1,38%*	A - EUR (acumulación)	0,90%	N/A	0,20%	0,0075%	1,20%**
C - EUR (acumulación)	0,60%	N/A	0,15%	0,0075%	0,93%*	C - EUR (acumulación)	0,55%	N/A	0,15%	0,0075%	0,80%**
E - EUR (acumulación)	1,50%	N/A	0,20%	0,0075%	1,88%*	E - EUR (acumulación)	1,20%	N/A	0,20%	0,0075%	1,50%**
R - EUR (acumulación)	1,00%	0,70% máx.	0,20%	0,0075%	2,05%*	R - EUR (acumulación)	0,90%	0,70% máx.	0,20%	0,0075%	1,90%**

* La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos anualizados para el periodo finalizado en agosto de 2021.

** La cifra de gastos corrientes se estima en función del total de gastos previstos y se limita de forma discrecional.

A 3. Valoración de activos y pasivos, cálculo de la ecuación de canje e intercambio de Participaciones

Como resultado de la fusión propuesta, en la Fecha de Entrada en Vigor, el Fondo Absorbido transferirá la totalidad de sus activos y pasivos, incluidos todos los ingresos y pasivos devengados, al Fondo Absorbente. Por consiguiente, los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor recibirán Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente.

Los activos bajo gestión del Fondo Absorbido ascendían a 43.798.712 EUR a 3 de diciembre de 2021, y los del Fondo Absorbente, a 20.427.846 EUR a 3 de diciembre de 2021.

El número de Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente que se emitirán a cada Partícipe del Fondo Absorbido que aún posea Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor se calculará utilizando una ecuación de canje en la Fecha de Entrada en Vigor. La ecuación de canje es el factor que expresa cuántas Participaciones se emitirán en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente para una Participación en una clase de Participaciones del Fondo Absorbido y se calculará con seis (6) decimales.

La cancelación de todas las Participaciones existentes del Fondo Absorbido y la emisión de las Participaciones correspondientes del Fondo Absorbente se realizará basándose en el valor liquidativo sin redondear de las clases de Participaciones respectivas del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor. Tenga presente que los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor no tienen por qué ser idénticos. Si bien el valor general de un título será casi idéntico antes y después de la Fecha de Entrada en Vigor (cualquier diferencia será insignificante y se deberá al redondeo), los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor podrán recibir un número diferente de Participaciones en el Fondo Absorbente del que tenían anteriormente en el Fondo Absorbido.

Tenga en cuenta que si la ecuación de canje se redondea a la baja, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente inferior al valor de canje y favorecerá proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente. En el caso de que la ecuación de canje se redondee al alza, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones con un valor que será fraccionalmente superior al valor de canje y perjudicará proporcionalmente a los Partícipes del Fondo Absorbente.

En caso de que la aplicación de la ecuación de canje pertinente no derive en la emisión de Participaciones completas, los Partícipes del Fondo Absorbido que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor recibirán

fracciones de Participaciones, de hasta tres (3) puntos decimales, dentro de la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente, de conformidad con las disposiciones del Folleto Informativo.

Los Partícipes que suscriban Participaciones del Fondo Absorbente con posterioridad a la Fecha de Entrada en Vigor y los que suscriban un número de Participaciones en su solicitud (en lugar de un importe monetario) deben tener presente que, debido a la diferencia entre los valores liquidativos por Participación del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente, el precio de suscripción total pagadero para tales Participaciones del Fondo Absorbente podrá diferir del importe que hubiese sido pagadero respecto de la suscripción en el Fondo Absorbido.

En la Fecha de Entrada en Vigor, la valoración del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente y, a partir de entonces, todas las valoraciones futuras del Fondo Absorbente, se llevarán a cabo de conformidad con los principios de valoración dispuestos en el Folleto Informativo y en los Estatutos de Invesco Funds.

¿No ha reembolsado/canjeado sus Participaciones del Fondo Absorbido antes de la Fecha de Entrada en Vigor? En ese caso, el Registrador y el Agente de Transferencias le emitirán una confirmación escrita después de la Fecha de Entrada en Vigor con los detalles de la ecuación de canje aplicada, así como la cantidad de Participaciones que recibió en la clase de Participaciones correspondiente del Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor como resultado de la fusión.

Como parte de la fusión propuesta, no se pagará una comisión inicial por la emisión de Participaciones en el Fondo Absorbente.

A 4. Entrada en vigor propuesta de la fusión

Se prevé que la fusión propuesta entre en vigor el 18 de marzo de 2022 (la "Fecha de Entrada en Vigor"), o una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Directivos, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a la notificación inmediata por escrito de tal cambio a los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido.

En caso de que los Directivos aprueben una Fecha de Entrada en Vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.

Lea detenidamente el anexo 2 de esta circular, puesto que dispone los plazos para la propuesta de fusión.

A 5. Reglas relacionadas con la transmisión de activos y pasivos y el tratamiento del Fondo Absorbido

A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, los activos y los pasivos del Fondo Absorbido se transmitirán al Fondo Absorbente y todos los Partícipes que aún posean Participaciones del Fondo Absorbido en ese momento tendrán derecho a recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio.

Como resultado, todo pasivo devengado cuyo pago esté previsto por parte del Fondo Absorbido a partir de la Fecha de Entrada en Vigor pasará al Fondo Absorbente y será pagado por el Fondo Absorbente. Dado que los devengos de los pasivos se realizan diariamente y se reflejan en el valor liquidativo diario, no repercutirán en el valor liquidativo del Fondo Absorbido ni del Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor. Todas las facturas presentadas con anterioridad a la Fecha de Entrada en Vigor serán pagadas por el Fondo Absorbido. Sobre la base de la mejor estimación de la Sociedad Gestora, se prevé que cualquier provisión insuficiente o excesiva, según corresponda, no afecte al valor liquidativo del Fondo Absorbente y no tenga un impacto significativo en los Partícipes que aún posean Participaciones en el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor.

Además, a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, todo artículo excepcional (por ejemplo, reclamaciones de devoluciones de retenciones fiscales en origen, demandas colectivas, etc.) que resulte en un pago al Fondo Absorbido se transmitirá automáticamente al Fondo Absorbente.

Los detalles de la(s) clase(s) de Participaciones correspondiente(s) del Fondo Absorbente, que recibirá si elige no reembolsar/canjar antes de la fusión propuesta, se recogen en el anexo 1 de la presente circular.

B. Otros asuntos relacionados con la fusión propuesta

B 1. Derecho a suscribir Participaciones y/o a reembolsarlas o canjearlas.

La implementación de la fusión no requiere la aprobación de la junta general de Partícipes del Fondo Absorbido.

Si la fusión propuesta no se ajusta a sus necesidades, en cualquier momento hasta las 12:00 h (hora irlandesa), inclusive, del 15 de marzo de 2022, tendrá la oportunidad:

- de reembolsar sus Participaciones, de conformidad con los términos del Folleto Informativo sin ningún gasto de reembolso, o

- de canjear, de forma gratuita, Participaciones por las de la clase correspondiente en otro Fondo de Invesco Funds (con sujeción a los importes mínimos de inversión y a los requisitos de elegibilidad indicados en el Folleto Informativo, así como a la autorización del fondo concreto para la comercialización en su jurisdicción). Para obtener más información, póngase en contacto con nuestro Equipo de Servicios a los Inversores, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2), o con su oficina local de Invesco.

Tenga en cuenta que el reembolso equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbido y que podrá tener consecuencias fiscales.

¿Tiene dudas relacionadas con su situación fiscal personal? En ese caso, debería consultar a sus asesores profesionales.

También puede efectuar nuevas suscripciones o canjear Participaciones en el Fondo Absorbido hasta las 12:00 h (hora irlandesa) del 15 de marzo de 2022.

Desde las 12:00 h (hora irlandesa) del 15 de marzo de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022, ambas fechas incluidas, las negociaciones (incluidas las transferencias) en el Fondo Absorbido se suspenderán para permitir que el proceso de fusión se realice de manera eficiente.

Una vez que la fusión propuesta se haya efectuado y usted se convierta en Partícipe del Fondo Absorbente, puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente, con sujeción a los procedimientos habituales dispuestos en el Folleto Informativo.

Los Partícipes que estén de acuerdo con la fusión y deseen recibir Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido como consecuencia de la fusión no deberán tomar ninguna medida en la Fecha de Entrada en Vigor.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes del Fondo Absorbido que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjear lo indicado dentro del plazo dispuesto anteriormente.

B 2. Costes

No hay gastos preliminares no amortizados en relación con el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

La Sociedad Gestora soportará los demás gastos en que se incurra con motivo de la fusión propuesta, así como cualquier coste asociado con la transmisión de las participaciones de la cartera del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente en la Fecha de Entrada en Vigor. Esos demás gastos incluyen los costes legales, de asesoramiento y administración asociados con la preparación y la implementación de la fusión propuesta.

La Sociedad Gestora asumirá los costes asociados con la transmisión de la cartera del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente (tales como los costes de transacción del intermediario, cualquier impuesto sobre actos jurídicos documentados e impuestos o tasas de otra índole), si los hubiere.

Véase la sección A2 anterior para obtener información sobre el tratamiento de los costes derivados del reequilibrio de la cartera de inversiones del Fondo Absorbido.

La Sociedad Gestora no es responsable de las situaciones fiscales de cada cliente, por lo que le recomendamos que lea la sección B3 a continuación o consulte a su asesor profesional si tiene alguna duda sobre el impacto de la fusión propuesta.

B 3. Fiscalidad

Los Partícipes deben informarse sobre las implicaciones fiscales de la fusión propuesta. Se aplica lo mismo a la condición fiscal corriente del Fondo Absorbente, de conformidad con las leyes de los países correspondientes a su nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Las versiones en inglés de todos los KIID del Fondo Absorbente están disponibles de manera gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en su página web (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KIID estarán disponibles en las páginas web locales de Invesco, a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com. Le recomendamos que lea los KIID pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los KIID pertinentes también pueden solicitarse al **Equipo de Servicios a los Inversores**, llamando al (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto Informativo contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según exigen las leyes locales, también las encontrará en las páginas web locales de Invesco a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias de los Estatutos, los informes anuales y semestrales más recientes y el folleto informativo de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora, en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo; o
- en la SICAV, en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Además, tenga presente que la Ley de 2010 requiere que el Depositario de la SICAV verifique determinados asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relativos a la valoración de los activos y los pasivos, el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje real que se describen anteriormente. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, de forma gratuita, y pueden obtenerse de la misma manera y en el mismo lugar que se indican en el párrafo anterior.

D. Información adicional

¿Desea obtener información adicional en relación con la fusión propuesta? No dude en enviar su solicitud al **domicilio social de la SICAV**, ponerse en contacto con un agente local o con la oficina local de Invesco o llamar al teléfono de **nuestro Equipo de Servicios a los Inversores**: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para titulares alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés e indique el número de IVA LU24557524 a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto Informativo, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos de la SICAV, así como los informes anuales y provisionales de la SICAV, pueden obtenerse de forma gratuita del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP Paribas Securities Services, Paris, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto Informativo. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.

Le agradecemos que haya dedicado su tiempo a leer detenidamente esta comunicación.

Atentamente,



Directivo
por cuenta y en nombre de
Invesco Funds

Reconocido por



Directivo
por cuenta y en nombre de
Invesco Management S.A.

Anexo 1

Principales diferencias y similitudes entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente

Los términos en mayúscula utilizados en este anexo para describir el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente tendrán los significados que se les atribuyen en el Folleto Informativo.

La intención es fusionar a los Partícipes del Fondo Absorbido en la misma clase de Participaciones del Fondo Absorbente. Con ánimo de evitar cualquier ápice de duda, le informamos de que los respectivos objetivos y las políticas de inversión, los perfiles de riesgo general y los perfiles de inversor tipo del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente difieren ligeramente. Sin embargo, la Sociedad Gestora, los proveedores de servicios clave (tales como el Depositario, el Agente de Administración y el Auditor), la denominación de las clases de Participaciones, la divisa base (EUR) y las características operativas (tales como Días Hábiles, Hora Límite de Negociación, Fecha de Liquidación, cálculo del valor liquidativo, política de reparto e Informes) son los mismos para el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente. La metodología utilizada para calcular la exposición global con respecto al uso de instrumentos financieros derivados es idéntica (VaR absoluto). Por último, la estructura de comisiones (según se resume en la sección A2 anterior) es diferente, ya que la estructura de comisiones general del Fondo Absorbente es más baja.

	El Fondo Absorbido	El Fondo Absorbente
Nombre del subfondo	Invesco Global Conservative Fund	Invesco Sustainable Allocation Fund
Gestor de Inversiones	Invesco Asset Management Deutschland GmbH.	Invesco Asset Management Deutschland GmbH.
Clases de participaciones y códigos ISIN	A - EUR (acumulación) (ISIN: LU0166421692) C - EUR (acumulación) (ISIN: LU0166421858) E - EUR (acumulación) (ISIN: LU0166422070) R - EUR (acumulación) (ISIN: LU1342486450)	A - EUR (acumulación) (ISIN: LU1701702372) C - EUR (acumulación) (ISIN: LU1701702612) E - EUR (acumulación) (ISIN: LU1701702703) R - EUR (acumulación) (ISIN: LU1701702968)

Objetivo y política de inversión y uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo del Fondo es lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado con una correlación entre baja y moderada con índices de mercado tradicionales, y al mismo tiempo intentar limitar los niveles de reducción del valor liquidativo del Fondo durante un periodo de 12 meses consecutivos.

El Fondo pretende lograr su objetivo mediante una asignación flexible a valores de renta variable, deuda, divisas, materias primas (salvo productos agrícolas), efectivo, equivalentes de efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario.

El Gestor de Inversiones ajustará la asignación de activos del Fondo de forma continuada y, en ocasiones, el Fondo puede posicionarse de forma defensiva con hasta el 100% del valor liquidativo invertido en efectivo, equivalentes de efectivo, instrumentos de deuda a corto plazo y otros Instrumentos del Mercado Monetario.

El Fondo puede obtener exposición a valores de renta variable, deuda y divisas tanto de forma directa como mediante el uso de instrumentos financieros derivados. La exposición del Fondo a materias primas se logrará mediante la inversión en materias primas negociadas en bolsa, obligaciones negociadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y permutas sobre índices elegibles de materias primas.

La exposición del Fondo a valores de renta variable, deuda, divisas y materias primas puede ser larga o corta. En caso de ser corta, se obtendrá mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

El Fondo no poseerá instrumentos de deuda con una calificación crediticia por debajo de B- según la agencia de calificación Standard and Poor's u otra agencia equivalente (o en el caso de instrumentos de deuda sin calificación, que sean considerados de calificación equivalente). Además, el Fondo no poseerá instrumentos de deuda titulizada, como valores con garantía de activos, que tengan una calificación inferior al grado de inversión.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta divisa cuando el Gestor de Inversiones lo considere oportuno.

Se espera que la volatilidad general del Fondo sea coherente con una cartera de bonos internacionales durante un ciclo de mercado. Sin embargo, los inversores deberían saber que esto podría no lograrse y que el Fondo podría experimentar una volatilidad elevada.

El Fondo trata de lograr una rentabilidad total positiva durante un ciclo de mercado, integrando un enfoque de Inversión Sostenible y Responsable (ISR).

Para alcanzar este objetivo, el Fondo tratará de obtener exposición a una asignación flexible de renta variable e instrumentos de deuda a nivel mundial que cumplan con los criterios de sostenibilidad del Fondo. La exposición del Fondo a instrumentos de deuda será predominantemente a deuda pública.

Los criterios de sostenibilidad del Fondo incluirán criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), así como directrices éticas, que el Gestor de Inversiones revisará y aplicará de forma constante. Estos filtros se utilizarán para excluir a las sociedades o a los emisores que no cumplan con los criterios del Fondo. El Gestor de Inversiones también usará filtros para identificar empresas o emisores con suficiente experiencia y estándares en términos ESG y de desarrollo sostenible, en comparación con sus homólogos, para su inclusión en el universo del Fondo.

El Gestor de Inversiones empleará un enfoque de asignación activa a renta variable e instrumentos de deuda basado en un proceso de inversión estructurado y bien definido y en la superposición de riesgos, con lo que pretende reducir los riesgos bajistas y la volatilidad.

En lo que se refiere a la asignación de capital, el Gestor de Inversiones aplica un enfoque cuantitativo para evaluar el atractivo relativo de cada acción. La cartera se construye mediante un proceso de optimización que tiene en cuenta las rentabilidades previstas estimadas para cada valor, así como diferentes parámetros de control del riesgo. La asignación de renta fija tiene por objetivo generar rentabilidad invirtiendo en una cartera diversificada de instrumentos de deuda, con una gestión activa de la duración. Como resultado de estos criterios ESG a la hora de evaluar emisores, se prevé que el tamaño del universo de inversión del Fondo se reduzca en torno a la mitad en términos de cantidad de emisores.

Hasta un 30% del valor liquidativo del Fondo podrá invertirse en efectivo, equivalentes de efectivo, Instrumentos del Mercado Monetario y otros valores mobiliarios que también cumplan con los criterios de sostenibilidad del Fondo.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior “Política de inversión” para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 10%.

Según las condiciones del mercado y como parte de la superposición de riesgos, en ocasiones el Fondo puede posicionarse a la defensiva e invertir más del 30% del valor liquidativo en los valores susodichos, y en ese caso se daría una baja correlación con los índices de deuda y de acciones tradicionales.

El Fondo puede usar derivados tales como derivados de crédito, de tipos, de renta variable y de divisas, y puede usarlos para posiciones largas y cortas. Entre estos derivados pueden incluirse permutas de incumplimiento crediticio, permutas de rentabilidad total, permutas de tipos de interés, contratos a plazo de divisas, futuros y opciones.

Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán volver a cubrirse en esta divisa de forma discrecional.

Para obtener más información sobre la política y los criterios ESG del Fondo y sus posibles inversiones en actividades y bonos sostenibles, consulte la página web de la Sociedad Gestora.

Uso de instrumentos financieros derivados

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de gestión eficaz de la cartera, de cobertura y de inversión (consulte el apartado anterior “Política de inversión” para obtener más detalles sobre el uso de derivados con fines de inversión).

La proporción esperada del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas financieras de rentabilidad total es del 0%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a permutas de rentabilidad total es del 25%.

Los instrumentos financieros derivados utilizados con fines que no sean la cobertura también cumplirán los criterios ESG del Fondo.

Categorías de fondos según el SFDR

El Fondo cumple con lo establecido en el artículo 6 del SFDR.

El Fondo promueve las características ambientales o sociales en el sentido del artículo 8 del SFDR.

Perfil del inversor tipo	<p>El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen rentabilidad a medio plazo mediante la exposición a una cartera con una asignación flexible a renta variable, deuda, divisas, materias primas (salvo productos agrícolas), efectivo, equivalentes de efectivo e Instrumentos del Mercado Monetario, y que estén dispuestos a aceptar como mínimo una volatilidad moderada. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.</p>	<p>El Fondo puede resultar atractivo para los inversores que busquen rentabilidad a medio y largo plazo y un enfoque de Inversión Sostenible y Responsable a través de la exposición a una cartera flexible de renta variable y valores de deuda globales, y están dispuestos a aceptar una volatilidad entre moderada y alta. Debido a la exposición del Fondo a instrumentos financieros derivados, la volatilidad puede crecer ocasionalmente.</p>
Metodología utilizada para calcular la exposición global	<p>VaR absoluto</p>	<p>VaR absoluto</p>
Índice de referencia utilizado a efectos de comparación	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> 3 Month Euribor Index</p> <p><u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Estos detalles están disponibles en el KIID de la clase de Participaciones correspondiente.</p>	<p><u>Nombre del índice de referencia:</u> 3 Month Euribor Index</p> <p><u>Uso del índice de referencia:</u> El Fondo se gestiona activamente y no está limitado por su índice de referencia, que se utiliza a efectos de comparación. Dado que el índice de referencia constituye una representación de un tipo de interés del mercado monetario, la superposición no es aplicable.</p> <p>Es posible que el índice de referencia no sea representativo de algunas clases de Participaciones, en cuyo caso podrá utilizarse otra versión del índice de referencia o no utilizarse ningún índice de referencia si no existe un comparador adecuado. Estos detalles están disponibles en el KIID de la clase de Participaciones correspondiente.</p>
Operaciones de préstamo de valores	<p>Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.</p>	<p>Este Fondo puede participar en préstamos de valores. La proporción prevista del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 20%. En circunstancias normales, la proporción máxima del valor liquidativo del Fondo sujeto a préstamos de valores es del 50%.</p>

Anexo 2

Plazos para la fusión propuesta

Fechas importantes	
Evento	Fecha
Se envía la circular a los Partícipes	25 de enero de 2022
Reequilibrio de la cartera*	Del 4 de marzo de 2022 al 18 de marzo de 2022
Último día de negociación de Participaciones del Fondo Absorbido (para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso, canje o transmisión)	15 de marzo de 2022
Última valoración del Fondo Absorbido	12:00 h (hora irlandesa) del 18 de marzo de 2022
Fecha de Entrada en Vigor	18 de marzo de 2022 o una fecha hasta cuatro (4) semanas posterior, según determinen los Directivos, sujeta a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de los organismos normativos correspondientes y a la notificación inmediata de la misma a los Partícipes por escrito. En caso de que los Directivos aprueben una Fecha de Entrada en Vigor posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás elementos en el programa de la fusión, según lo consideren apropiado.
Primer día de negociación de Participaciones emitidas en el Fondo Absorbente de conformidad con la fusión propuesta	21 de marzo de 2022
Se envía la confirmación por escrito a los Partícipes, informando de la ecuación de canje y del número de Participaciones en el Fondo Absorbente	Antes de los 21 días siguientes a la Fecha de Entrada en Vigor

* Los Partícipes que permanezcan en el Fondo Absorbido durante el periodo de reequilibrio estarán sujetos a los costes de reequilibrio razonablemente estimados en 8 p.b. en la fecha de reequilibrio.